MDN–CGFM–COEJC–SECEJ–JEMGF– COADE-DICRE- CENACB -TELEMATICA **–17 – 2**

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN. No. 0838 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. -015-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2021

LUGAR Y FECHA	**Facatativá, 03 de septiembre 2021**
INTERVIENEN	Señor **TC. LEWIS CHAITH MAHECHA ARDILA.** Ordenador del Gasto CENAC-TELEMÁTICA. Señor **CT. WILVER ORTIZ CALDERON** Supervisor del Contrato Señor (a) **SANDY KELLY BELEÑO CORREA** Contratista
ASUNTO	TRATA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **-015-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2021 DEL 29 DE ENERO DEL 2021,** POR EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – **CENAC- TELEMÁTICA** con **OFELIA ESPERANZA DE LA MERCED GOMEZ RUIZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.23.965.448, expedida en Ramiriqui**

Los suscritos a saber: por una parte el señor Teniente Coronel **LEWIS CHAITH MAHECHA ARDILA,** identificado con cédula de ciudadanía número 93.406.466 de Ibagué (Tolima), en su calidad **DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA Y ORDENADOR DEL GASTO,** mediante HR No. 2020315010039723 de fecha 9 noviembre 2020, quien tiene competencia delegada para contratar como Ordenador del Gasto de acuerdo a la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejercito Nacional; quien, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- TELEMÁTICA, con NIT. No. 900332546-9, por una parte, y por la otra, **OFELIA ESPERANZA DE LA MERCED GOMEZ RUIZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.23.965.448, expedida en Ramiriqui con Tarjeta Profesional No. 171113 Colegio Colombiano de Psicólogos** residente en la Transversal 113 D 67 B 28 Bogotá, teléfono 3133881309, de profesión. **Psicóloga** y con Registro Único Tributario No. **23.965.448-0,** en su calidad de CONTRATISTA, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **015- DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2021**, previa las siguientes consideraciones

I. DATOS DEL CONTRATO

1. **No. DEL CONTRATO**	**No. Del contrato: No. 015 COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2021** **Fecha de suscripción: 29 de enero del 2021**
2. **CDP**	**CDP No: 4721** **Fecha expedición: 2021-01-18** **Unidad/Sub-unidad ejecutora**: Central Administrativa y Contable CENAC TELEMATICA

	Dependencia: Central Administrativa y Contable CENAC FACATATIVA **Posición catálogo de gasto**: **02-02-2-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P** **Fuente**: Nación
3. CRP	**No. CRP: 6621** **Fecha expedición**: 01-feb-2021 Valor: **$29.162.625,00**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza**: **15-46-101019267** **Aseguradora**: SEGUROS DEL ESTADO S.A **Fecha oficio aprobación**: 01 de febrero de 2021 **Aprobado por**: **TC. LEWIS CHAITH MAHECHA ARDILA**, Ordenador del Gasto- CENAC-TELEMÁTICA
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**29 de enero 2021**
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES **Hasta el 31 de diciembre del 2021**
7. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICOLOGA, CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO",**
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: Este profesional define con precisión un perfil de personalidad y conducta de los Militares Privados de la Libertad, con el fin de establecer las necesidades individuales de atención y tratamiento en el área. Lo anterior se logra a través de la ejecución de las siguientes funciones: 1. Desarrolla la valoración de ingreso del área de psicología, del personal militar privado de la libertad 2. Retroalimentar la matriz de caracterización del área de psicología. 3. Desarrollar con periodicidad semestral pruebas screning (tamizaje). 4. Profesional psicología articula con el servicio de medicina general las remisiones al servicio de psiquiatría, quien será que establezca el diagnostico permanente. 5. Gestiona capacitaciones, boletines informativos, folletos y difusión de herramientas educativas que evitan la aparición de una enfermedad o problema de salud. 6. Realiza seguimiento y control disciplinario, del personal privado de la libertad bajo tratamiento por psiquiatria y da seguimiento y control en el uso de fármacos. 7. Realiza informes estadísticos: salud mental, personal con tratamiento psiquiátrico y Promoción y Prevención. 8. Aplicación de pruebas psicotécnicas a los Militares Privados de la Libertad.

	9. Participa en el comité de Derechos Humanos con el defensor del pueblo. 10. Realiza atenciones psicojuridicas. (Atenciones psicológicas individuales) con el personal Militar privado de la libertad. 11. Organizar capacitaciones relacionadas a su area 12. Retroalimentación de manera permanente en el SISIPEC del área de psicología. 13. Participa en los seguimientos cuerpos colegiados: Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET), Junta evaluación, Trabajo, Estudio y Enseñanza (JETEE) y en el consejo de disciplina y junta de distribución de patio y celdas. 14. Elaboración de conceptos psicológicos para la clasificación de fase de seguridad. 15. Participa en las diferentes actividades de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", con el personal Militar privado de la libertad. 16. Realiza con periocidad trimestral el seguimiento del personal que se encuentra en calidad de condenado. 17. Participa en todas las actividades culturales que sean emitidas por la dirección de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", y el plan padrino emitido por la DICER. 18. Entrega de informe de actividades diario semanal y mensual al coordinador de Tratamiento. 19. Realiza el archivo documental de acuerdo a la Tabla de Retención Documental de cada área con su respectivo FUIT. 20. Realiza plan de mejoramiento del área de psicología. 21. Presenta y dispone los documentos necesarios para una revista de inspección. 22. Entrega al coordinador de Tratamiento un backup mensual. 23. Elabora y mantiene actualizada la hoja de trabajo del área. 24. Formula recomendaciones al Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", del área de psicología. 25. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento y a los que tenga acceso del presente contrato. 26. Realizar actividades que estén contempladas en el cronograma emitido por la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", 27. Actualizar la cartelera de información semanalmente. 28. Realiza inspección a las carpetas de tratamiento penitenciario de los Militar Privado de la Libertad de acuerdo al cronograma. 29. Se prohíbe al personal prestador de servicio, tener cualquier tipo de relación o vínculo afectivo, emocional con el personal militar privado de la libertad y su entorno familiar o social, lo cual afecta de manera drástica la objetividad, independencia criterio e imparcialidad a la hora de desarrollar sus funciones y emitir sus conceptos dentro de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", esto se aplicará al personal del área administrativa. 30. No se permite al personal tener ningún tipo de relación comercial, o afines con el personal militar privado de la libertad, esto incluye realizar prestamos monetarios ya que esto afecta

	de manera drástica la objetividad, independencia, criterio e imparcialidad a la hora de desarrollar sus funciones y emitir sus conceptos dentro de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", esto se aplicará también al personal del área administrativa. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Facatativá (Cundinamarca), en las instalaciones del CANTÓN DE FACATATIVÁ. y/o en el lugar que por necesidades del servicio se requiera dentro del territorio colombiano, respetando la autonomía que tiene el contratista para desarrollar el contrato, El Valor del presente contrato no contempla gastos de viaje ni desplazamientos, por lo cual se contemplan dentro del rubro que para este concepto tiene asignado la CENAC TELEMÁTICA.

I. MPUTACION PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal **No 02-02-2-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS R10,** para la vigencia fiscal del año 2021, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **.4721 del 18 de enero del 2021.**
2. Registro Presupuestal No. **.6621 del 01 de febrero del 2021, por valor de $29.162.625,00**

III. GARANTÍA ÚNICA

Que Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 15-46-101019267con los amparos de (cumplimiento y calidad del servicio), expedidos por la Compañía de "SEGUROS DEL EL ESTADO", aprobados por el Ordenador del Gasto mediante plataforma SECOPII No. CO1.WRT.6280976 y certificado No.015 de fecha 01 de febrero del 2021

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$2.919.262,50	01 de Febrero 2021 HASTA 31-octubre-2022
Calidad del Servicio	$2.919.262,50	01 de Febrero 2021 HASTA 31-octubre-2022

IV. CUMPLIMIENTOS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con los informes de gestión y supervisión obrantes en la carpeta maestra del contrato, el supervisor deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de seguridad Social Integral, todo lo cual hizo pertinente la efectividad de los respectivos pagos

NO DE INFORME	FECHA DE INFORME
Informe Supervisión No.1	02 de marzo del 2021

- **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

- **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y riesgos profesionales**

FECHA (DÍA-MES-AÑO)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUB-TOTAL	SI	NO
08/02/2021	$ 169.900,00	$ 132.700,00	$ 5.600,00	$ 308.200,00	X	
	TOTAL			$308.200,00		

*El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de seguridad Social Integral cuando ello hubo lugar.

V. CONSTANCIAS

- **OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **No. 015-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2021,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

- Que el 5 de marzo 2021 la señora OFELIA ESPERANZA DE LA MERCED GOMEZ RUIZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.23.965.448, expedida en Ramiriqui, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CEDENTE y SANDY KELLY BELEÑO CORREA identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.123.492 de Bogotá.
- El plazo de ejecución del contrato que asume **EL CESIONARIO** es de diez (10) meses contados a partir de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($26.538.750,00),** los cuales serán cubiertos con cargo al rubro presupuestal **No 02-02-2-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS R10**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4721 de fecha 18 de enero de 2021, expedido por el Jefe de presupuesto del CENAC TELEMATICA, Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de AHORROS No. 055000230024495 7 de Davivienda

CUMPLIMIENTOS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con los informes de gestión y supervisión obrantes en la carpeta maestra del contrato, el supervisor deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de seguridad Social Integral, todo lo cual hizo pertinente la efectividad de los respectivos pagos

NO DE INFORME	FECHA DE INFORME
Informe Supervisión No.1	19 de marzo del 2021
Informe Supervisión No.2	22 de abril del 2021
Informe Supervisión No.3	20 de mayo del 2021
Informe Supervisión No.4	23 de junio del 2021
Informe Supervisión No.5	21 de julio del 2021
Informe Supervisión No.6	23 de agosto del 2021

- **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**
- **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y riesgos profesionales**

FECHA (DÍA-MES-AÑO)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUB-TOTAL	SI	NO
30/03/2021	$ 171.200	$ 133.800	$ 5.600	$ 310.600	X	
03/05/2021	$ 171.200	$ 133.800	$ 5.600	$ 310.600	X	
08/06/2021	$ 171.200	$ 133.800	$ 5.600	$ 310.600	X	
12/07/2021	$ 171.200	$ 133.800	$ 5.600	$ 310.600	X	
10/08/2021	$ 171.200	$ 133.800	$ 5.600	$ 310.600	X	
02/09/2021	$ 171.200	$ 133.800	$ 5.600	$ 310.600	X	
TOTAL				$ 1.863.600		

*El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de seguridad Social Integral cuando ello hubo lugar.

I. CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE PERSONAL

BALANCE CONTRATO PRINCIPAL

Valor Total	**$ 29.192.625,00**	
Valor Total Cancelado		**$ 2.653.875,00**
Valor no pagado (objeto de liberación presupuestal)		**$ 26.538.750,00**
TOTAL CONTRATO	**$ 29.192.625,00**	**$ 29.192.625,00**

NOTA: El 31 de agosto del 2021 queda pendiente por ejecutar $26.538.750,00 para la cesión.

BALANCE CESION CONTRATO

Valor Total	**$ 26.538.750,00**	
Valor Total Cancelado		**$ 15.923.250,00**
Valor no pagado (objeto de liberación presupuestal)		**$ 10.615.500,00**
TOTAL CONTRATO	**$ 26.538.750,00**	**$ 26.538.750,00**

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **No. 015-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-202 Y LA CESIÓN DEL CONTRATO No. 015-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2021,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

- Que el día 12 de agosto del 2021 la señora SANDY KELLY BELEÑO CORREA identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.123.492 de Bogotá, presenta carta de solicitud terminación del contrato mediante

oficio sin número, la cual se anexa copia al presente informe que trabaja hasta el 30 de agosto del 2021.

- Que conforme la solicitud realizada por la contratista, el Supervisor del contrato encuentra viable la terminación por mutuo acuerdo y una vez cumplidos todos los trámites administrativos a que haya lugar se procede la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 del 2013 y demás normas complementarias.

- Que conforme la solicitud realizada por la contratista, el Supervisor del contrato mediante informe de supervisión de fecha 03 de septiembre del 2021, indica el estado de ejecución y cumplimiento del contrato encuentra viable la terminación por mutuo acuerdo y solicita una vez cumplidos todos los trámites administrativos a que haya lugar se proceda **TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias concluyendo que: El contratista **CUMPLIÓ** con las obligaciones derivadas del contrato **No. 015-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2021,** y dada la viabilidad de la solicitud de terminación, se puede continuar con los trámites que el ordenador del gasto estime convenientes para la liquidación del contrato.

- Por Orden del día No. 147 del Director de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Media Seguridad para los Miembros de la Fuerza Pública "EJECO" de acuerdo a la orden de la autoridad competente, ordena el relevo de cargos subdirector de CPAMS EJECO al Señor CT. ORTIZ CALDERON WILVER, identificado con cc No.1.024.475.522

- Los documentos que soportan la presente liquidación reposan en la carpeta maestra del Archivo del CENAC-TELEMATICA.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **015-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2021**, de fecha **.29 de enero del 2021**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC TELEMÁTICA** y **OFELIA ESPERANZA DE LA MERCED GOMEZ RUIZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.23.965.448, expedida en Ramiriqui,** el 5 de marzo del 2021, se cede a **SANDY KELLY BELEÑO CORREA identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.123.492 de Bogotá, por diez** (10) meses contados a partir del 05 (05) de marzo 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: conforme lo establecido en la parte considerativa de la presente acta, las partes contratantes recíprocamente se declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con relación de las obligaciones mutuas contraídas por el contrato de prestación de servicios profesionales No. **015-DIADQ-CADCO-CENAC-TELEMATICA-2021**

Parágrafo: No obstante, lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: ordenar liberar el presupuesto (Registro presupuestal del compromiso No.6621 de fecha 01-02-2021 y Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 4721 de fecha 18-01-2021 correspondiente al valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($10.615.500,00),** de acuerdo al respectivo balance del contrato.

CUARTA: Suscrita por las partes se dará copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.

Para constancia, se firma la presente acta en Facatativá a los tres (03) días mes de septiembre del 2021

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC- TELEMÁTICA

Teniente Coronel LEWIS CHAITH MAHECHA ARDILA
Ordenador del Gasto CENAC-TELEMATICA
Competente contractual

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

CT. WILVER ORTIZ CALDERON
Supervisor del Contrato

CONTRATISTA,

SANDY KELLY BELEÑO CORREA
C.C. No. 53.123.492, expedida Bogotá

AS. Martha Lucia Ramos Gonzalez
Asesora Económica-CENAC TELEMÁTICA

Reviso:
AS. JAIR VILLALOBOS BACCA
Asesor Contratación CENAC TELEMÁTICA

MY. JAIME OCTAVIO PEÑA GRANADA
Supervisor del contrato

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2021-09-03, 11:26:27 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1039617288 **Referencia pago(PIN)** 8861639750

Periodo Cotización 202108 **Periodo Servicio** 202108

Cliente:

PAGADA 2021-09-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANDY KELLY BELEÑO CORREA				
Documento	CC 53123492	**Dirección**	CARRERA 9C # 7 - 03		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	9019145		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 53123492		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					BELEÑO CORREA SANDY KELLY	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Apor ICB |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 1.070.000 | 231001 | | 16 % | $ 1.070.000 | $ 171.200 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 12.6 % | $ 1.070.000 | $ 133.600 | $ 0 | 14-23 | 1 | 0,522 % | $ 1.070.000 | $ 5.600 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 171.200	$ 0	$ 0	$ 133.800	$ 5.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 310.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPL